

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** La actual sociedad de la información y del conocimiento supone un inmenso caudal de retos y oportunidades para nuestro alumnado y, al mismo tiempo, implica el desarrollo y el dominio de las competencias clave para desenvolverse con autonomía en todas las facetas de la vida, entendiendo el aprendizaje como un proceso permanente.

**Segundo.** Por ello, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias viene desarrollando planes y programas desde una perspectiva inclusiva y competencial, cuya finalidad común es contribuir al logro del éxito educativo y la continuidad escolar, potenciando así el papel del sistema educativo público canario como factor esencial de compensación de desigualdades y favorecedor de la cohesión social.

**Tercero.** Para alcanzar esta finalidad, la innovación, la experimentación y la investigación desde la práctica educativa constituyen unas poderosas herramientas para la apertura y consolidación de procesos de mejora organizativa y pedagógica de los centros educativos, correspondiendo a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad la creación del marco de actuación y las condiciones necesarias para que el profesorado canario pueda llevar a la práctica planes de trabajo innovadores y participativos, diseñados e implementados a partir de su creatividad y su conocimiento de las características del alumnado y del entorno del centro.

**Cuarto.** El trabajo en red de aquellos centros educativos que comparten unas mismas prioridades de innovación y mejora permite un fructífero intercambio de experiencias, así como el acompañamiento en la implementación de sus planes de trabajo, ya que facilita la creación de un espacio de encuentro y coordinación horizontal para compartir recursos y alcanzar soluciones conjuntas convirtiéndose así en comunidades de prácticas.

**Quinto.** La responsabilidad personal y el esfuerzo compartido constituyen principios básicos sobre los que se asienta nuestro sistema educativo, de manera que la participación se convierte en una eficaz estrategia para lograr la corresponsabilidad y el compromiso de la comunidad con el futuro de nuestro alumnado.

**Sexto.** El papel fundamental que el desarrollo de las competencias clave ejerce en la preparación del alumnado para la sociedad de la información y del conocimiento, nos conduce al establecimiento del





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

currículo como punto de partida para integrar las innovaciones metodológicas y los procesos de mejora organizativa y pedagógica, aportando contextos reales para los aprendizajes.

**Séptimo.** La adquisición de competencias clave supone el desarrollo de prácticas educativas concebidas para la construcción del conocimiento, y esto implica el trabajo sistemático de habilidades relacionadas con la competencia comunicativa del alumnado; es decir, habilidades de lectura, de expresión escrita y oral, y de aquellas que tienen que ver con el uso de la información en sus tres fases: búsqueda y recuperación, tratamiento (análisis e interpretación) y comunicación del conocimiento. En definitiva, de aquellas que son para el alumnado las herramientas básicas de aprendizaje y de relación con el mundo. Este debe ser el eje sobre el que se construyan todos los conocimientos y los valores que capacitan al individuo para una vida plena en sociedad.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1.n) como principio general de la educación la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

**Segundo.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, indica en su artículo 120, apartados 1 y 4, que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y gestión, reconociéndoles la posibilidad de adoptar experimentaciones o planes de trabajo.

**Tercero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fija en su artículo 1.j) como principio general de la educación la participación de la comunidad educativa, e insta en su artículo 118, apartados 3 y 4, a las Administraciones educativas a promoverla.

**Cuarto.** La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), reza en el apartado IV de su preámbulo que una sociedad más abierta, global y participativa exige maneras alternativas de organización y gestión en las que se primen la colaboración y el trabajo en equipo, así como propuestas capaces de asumir que la verdadera fortaleza está en la mezcla de competencias y conocimientos diversos.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

**Quinto.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece en su artículo 23, apartado 1, que la administración educativa favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

**Sexto.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, señala en su artículo 23, apartado 9, que la consejería competente en materia educativa impulsará acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental, la cultura de la paz, la convivencia y la igualdad de todos, independientemente de su identidad sexual y de género.

**Quinto.** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 38.1, establece que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

**Sexto.** La Orden de 7 de junio de 2010, por la que se regulan las condiciones que han de regir los planes, programas y proyectos de intervención dirigidos a mejorar la calidad y equidad en educación, en su artículo 2.1. e) determina como principio de actuación, la experimentación e innovación.

## RESUELVO

**Primero.** Convocar, de acuerdo a las bases contenidas en los anexos que figuran a continuación, para el curso 2015-2016, la selección de centros docentes públicos no universitarios para su inclusión o renovación en las siguientes redes educativas:

1. Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN).
2. Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.
3. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).
4. Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).
5. Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
6. Redes para la Educación Ambiental:
  - Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).
  - Red Canaria de Centros GLOBE.
  - Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANEXO I

### BASES COMUNES DE LA CONVOCATORIA

#### **Primera. Centros a los que se dirige la presente convocatoria.**

Dirigida a todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de aquellos centros que deseen participar en la Red GLOBE, deberán cumplir los requisitos que se contemplan en la base tercera específica de las Redes para la Educación Ambiental.

#### **Segunda. Objetivos generales.**

1. Impulsar el desarrollo de la innovación educativa.
2. Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias entre centros educativos.
3. Fomentar las posibilidades de cada red para generar dinámicas y entornos de trabajo cooperativos, que fortalezcan los aprendizajes y la educación en valores.
4. Facilitar la formación necesaria para el desarrollo de medidas de innovación educativa.
5. Propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar.
6. Aprovechar el potencial de cada red como estrategia para contribuir al logro de las competencias clave, diseñando tareas y situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.
7. Facilitar contextos reales para los aprendizajes.
8. Promover prácticas educativas que contribuyan al desarrollo de la competencia comunicativa, indispensable para el aprendizaje permanente.

#### **Tercera. Objetivos específicos.**

1. Promover, desde la Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias, el intercambio de iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura, la escritura, la





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

oralidad, el tratamiento de la información y las bibliotecas escolares para generar conocimiento de forma compartida.

2. Propiciar, desde la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, un proceso de mejora organizativa y pedagógica de los centros desde y hacia la participación de toda la comunidad educativa.
3. Promover y facilitar, desde la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, la adopción de hábitos y estilos de vida saludable en las comunidades educativas canarias, así como fortalecer su capacidad y potencial como espacios promotores de la salud, desde una perspectiva holística y comunitaria.
4. Contribuir, desde la Red Canaria de Escuelas Solidarias, al desarrollo de las competencias sociales y cívicas desde la educación en valores, para una convivencia comprometida con la paz, los derechos humanos y la solidaridad.
5. Promover y dinamizar, desde la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad, experiencias educativas que integren la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual en todas las dimensiones de la vida del centro.
6. Promover, desde las Redes para la Educación Ambiental, valores que fomenten hábitos y estilos de vida responsables con el medio ambiente en la comunidad y el funcionamiento eficiente y sostenible de los centros escolares.

#### **Cuarta. Procedimiento y plazo de solicitud de inscripción.**

Para participar en la presente convocatoria, los centros educativos interesados deberán:

- Contar con el certificado de la aprobación del Consejo Escolar, firmado y sellado, según el modelo que aparece como apéndice de esta resolución, y subirlo escaneado en el momento de la inscripción online.
- Designar un coordinador o coordinadora para cada una de las redes solicitadas, teniéndose en cuenta que un mismo docente solo podrá coordinar una única red (a excepción del profesorado de los colectivos de Escuelas Rurales).
- Formalizar la solicitud de inscripción en la red o redes elegidas en la página web <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/redes/> a la que podrá acceder el director o directora con su nombre de usuario y clave Medusa o, en su defecto, con su nombre de usuario DNI y clave SUA.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

La solicitud no será tramitada hasta haber subido el documento de certificación del Consejo Escolar.

El plazo de inscripción finalizará el 15 de junio de 2015.

Para cualquier consulta relativa al procedimiento de la solicitud de inscripción o sobre el funcionamiento de las redes, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [redes.ceus@gobiernodecanarias.org](mailto:redes.ceus@gobiernodecanarias.org). En el asunto del mensaje, se deberá hacer constar el siguiente texto: «Duda con respecto a la inscripción» o «Duda de funcionamiento de la Red (indicar el nombre de la red)».

#### **Quinta. Funcionamiento y evaluación de las redes.**

La persona coordinadora de cada red será la encargada de la dinamización y el seguimiento de las acciones implementadas desde dicha red, a través de las reuniones de trabajo y en colaboración con el equipo directivo y los órganos de coordinación pedagógica del centro.

Para la realización efectiva de las tareas de coordinación y de ejecución del proyecto, al profesorado coordinador se le aplicarán los descuentos horarios que, a tal efecto, se determinan reglamentariamente en la normativa por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y de los Centros de Educación Primaria de esta Comunidad Autónoma. Los citados descuentos horarios quedarán reflejados a comienzos de curso en el horario general del centro, así como en los horarios personales del profesorado. Para ello se tendrá en cuenta el horario reflejado para cada una de las redes en el siguiente cuadro:

Red educativa		Día	Horario
<b>BIBESCAN</b>	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Martes	12 a 14 horas
	Provincia de Las Palmas	Miércoles	12 a 14 horas
<b>Red Canaria de Centros para la Participación Educativa</b>	Todas las islas	Libre elección	Dos horas complementarias
<b>Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS)</b>	Todas las islas	Miércoles	12 a 14 horas
<b>Red Canaria de</b>	Todas las islas	Jueves	12 a 14 horas





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

<b>Escuelas Solidarias (RCES)</b>			
<b>Red Canaria de Escuelas para la Igualdad</b>	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Martes	12 a 14 horas
	Provincia de Las Palmas	Jueves	12 a 14 horas
<b>RedECOS</b>	Islas capitalinas	Miércoles	12 a 14 horas
	Islas no capitalinas	Martes	12 a 14 horas
<b>GLOBE</b>	Islas capitalinas	Jueves	12 a 14 horas
	Islas no capitalinas	Martes	12 a 14 horas
<b>Huertos Escolares Ecológicos</b>	Todas las islas	Jueves	12 a 14 horas

Con el objetivo de aportar coherencia al trabajo colaborativo y en aras de conseguir una mayor coordinación entre las diferentes redes educativas del centro, en la medida de las posibilidades organizativas, se facilitará un espacio para la coordinación del profesorado de dichas redes.

En el supuesto de que el profesorado coordinador nombrado inicialmente no pudiese desempeñar esta tarea, el centro podrá nombrar un nuevo coordinador o coordinadora y deberá notificarlo mediante correo electrónico a [redes.ceus@gobiernodecanarias.org](mailto:redes.ceus@gobiernodecanarias.org), indicando en el asunto del mensaje «Cambio de persona coordinadora de la Red (indicar el nombre de la red)».

Al finalizar el curso escolar y, a efectos de facilitar la evaluación y certificación, la persona coordinadora de la red elaborará una memoria final del proyecto realizado, de acuerdo a los siguientes apartados:

1. Nivel de logro de los objetivos propuestos.
2. Descripción breve de las acciones desarrolladas, con especial mención a aquellas encaminadas a la integración y desarrollo curricular.
3. Reflexión sobre la marcha del proyecto según los diferentes ámbitos (fortalezas, debilidades y propuestas de mejora):
  - 2.1. Ámbito organizativo.
  - 2.2. Ámbito pedagógico.
  - 2.3. Ámbito profesional.
  - 2.4. Ámbito social.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

Si una vez admitido el centro para formar parte de cualquiera de las redes, se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su efectiva participación, se deberá comunicar a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa su renuncia a continuar en la red, enviando, al correo electrónico señalado anteriormente, el certificado del Consejo Escolar donde conste el acuerdo de solicitud de renuncia.

**Sexta. Certificación de las redes.**

El profesorado coordinador de cada red, al haber desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada una, certificará 40 horas.

El profesorado participante de cada red, al haber desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada una, certificará 20 horas.

En la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, los padres y madres participantes en la comisión, al cumplir las funciones señaladas en la base específica primera de esta Red, certificarán 20 horas.

El profesorado coordinador de una zona, en el caso de la RCEPS, la RedECOS, la Red de Huertos Escolares Ecológicos y la RCES, al haber desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de dichas redes, certificará, además, 15 horas.

En aquellas redes en las que existan los comités zonales, será requisito para la certificación la asistencia a las convocatorias de dicho comité.

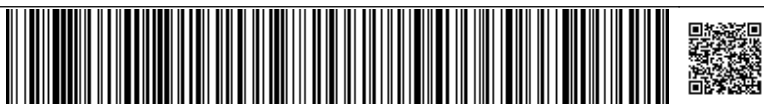
En la Red BIBESCAN, además, los tutores dinamizadores certificarán 40 horas.

El profesorado coordinador de nueva incorporación en la RedECOS y en la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa deberá realizar la formación específica, que consiste en la realización de un curso online de 50 horas, y que le dará derecho al correspondiente certificado oficial.

**Séptima. Documentación justificativa.**

Se deberá presentar antes del 30 de junio de 2016 la siguiente documentación justificativa:

1. Documentación original a presentar en el CEP de adscripción:







**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

- Relación nominal, firmada por la Dirección del centro, en la que figuren el coordinador o coordinadora y los participantes que hayan desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada red.
- 2. Documentación a presentar online a través de la plataforma de la comunidad virtual de la red correspondiente:
  - Memoria final según se indica en la base quinta.
  - Relación nominal, firmada por la Dirección del centro, y escaneada en la que figuren el coordinador o coordinadora y los participantes que hayan desarrollado las funciones señaladas en la base específica primera de cada red.

En el caso de la Red BIBESCAN, y de manera excepcional, los centros pertenecientes a la misma no presentarán la relación nominal del profesorado coordinador y participante. Solamente la persona coordinadora entregará la memoria final a través de la plataforma virtual. Desde la propia Red Virtual, a través del Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares, se proporcionará el listado de personas coordinadoras y participantes que certifican, de acuerdo con el cumplimiento de funciones recogidas en esta Resolución.

**Octava. Bases específicas de cada red.**

Las bases específicas de cada red educativa se desarrollarán en cada uno de los siguientes Anexos:

- ANEXO II: Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN).
- ANEXO III: Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.
- ANEXO IV: Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).
- ANEXO V: Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).
- ANEXO VI: Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
- ANEXO VII: Redes para la Educación Ambiental:
  - Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS)
  - Red Canaria de Centros GLOBE.
  - Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANEXO II

### **BASES ESPECÍFICAS DE LA RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (Red BIBESCAN)**

#### **Primera. Organización y funcionamiento de la Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (Red BIBESCAN)**

La Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN) es un punto de encuentro virtual en el que se promueve el intercambio y la reflexión de las prácticas escolares letradas de los centros educativos públicos no universitarios de Canarias. A través de la lectura, la escritura, la expresión oral y el tratamiento de la información –componentes fundamentales de la Red–, se generan dinámicas de trabajo cooperativo en el que la Biblioteca escolar, integrada en el proyecto educativo, cumple las funciones de centro aglutinador de recursos para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y es, además, mediadora de servicios y programas.

La Biblioteca escolar ha de ser capaz de adaptarse a los cambios producidos en la era tecnológica en la que vivimos, en la que el mundo digital se concibe como un espacio comunicativo, social y de intercambio de información, por lo que ante esta nueva visión, ha de jugar un papel importante en la filtración, selección, distribución de los contenidos e interacción entre las personas.

Asimismo, las nuevas prácticas lectoras asociadas a la incorporación de lo digital en el universo de la lectura crean un contexto único en el que la Biblioteca escolar facilita la interconexión entre lectores y lectoras y su retroalimentación, favoreciendo el desarrollo de la competencia comunicativa.

La Red se estructura en torno a tres grandes ejes temáticos:

- La biblioteca escolar como centro de recursos: Organización y dinamización. Gestión de la colección escolar.
- La competencia lectora desde todas las áreas y materias.
- Contribución de la biblioteca escolar al acceso a la información y otros recursos para el aprendizaje.

El funcionamiento de la Red se establece principalmente en la plataforma virtual por medio de los foros que contribuyen no solo a la interacción entre el profesorado participante, sino a la generación de conocimiento de una comunidad de prácticas. En este sentido, los foros cumplen una doble función:





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

asesoramiento de todos los aspectos que demanden las personas integrantes de la Red, y dinamización interna de la práctica lectora, escritora, informacional y uso de la biblioteca escolar en su concepción más amplia.

El equipo de coordinación de la Red estará formado por la responsable del Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares y los tutores dinamizadores de la Red. Sus funciones se centran en la actualización permanente de los recursos (noticias, enlaces, documentos...), la dinamización de los foros (de carácter general, de experiencias y de los proyectos colaborativos), el asesoramiento demandado por los participantes y el seguimiento y valoración de los proyectos realizados.

Se constituirán grupos de trabajo en función de los temas planteados en la plataforma por el equipo de coordinación de la Red o por los propios centros integrantes, cuyos resultados se concretarán en la elaboración de un proyecto final, ya que se pretende desarrollar la motivación para la búsqueda y producción de conocimiento a través de atractivas experiencias de aprendizaje que involucren al alumnado, destinatario y protagonista de dichos proyectos.

La coordinación presencial entre las personas coordinadoras de la Red tendrá carácter insular y bimestral, previa convocatoria, en la sede del Centro del Profesorado que se designe. Estas reuniones se fijarán con el fin de favorecer la relación entre los participantes de la Red, compartir la dinámica de trabajo, activar la cooperación y el acuerdo de propuestas. Asimismo, servirán de canales de difusión, de formación del profesorado y seguimiento de la Red para la mejora de aspectos organizativos y estructurales.

De acuerdo con la normativa de instrucciones de organización y funcionamiento de los centros educativos públicos en relación a la coordinación de los proyectos, se propondrá un día fijado en el horario para poder llevar a cabo la coordinación entre todos los centros.

En el tercer trimestre, se celebrará un encuentro para difundir e intercambiar aquellas experiencias de aprendizaje de la comunidad de prácticas de la Red.

Entre las funciones del profesorado coordinador figurarán las siguientes:

1. Asistir a las reuniones de carácter presencial de coordinación de la Red.
2. Intervenir activamente en los foros dinamizando las propuestas del profesorado participante del centro educativo.
3. Participar activamente en el diseño, dinamización y ejecución del proyecto final, asegurando su vinculación con el proyecto educativo del centro y el desarrollo de las competencias clave.
4. Colaborar en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, así como propiciar la generación de documentos de referencia de la Red.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

5. Planificar, seleccionar, y coordinar, para su incorporación a la Red, aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura de su centro educativo.
6. Dar a conocer a los miembros del Claustro el papel del Centro educativo como participante en la Red, así como difundir las acciones que se realizan en ella.
7. Elaborar el acta de cada una de las reuniones presenciales.
8. Cumplimentar la encuesta y memoria final de la Red.
9. Otras que se consideren.

Entre las funciones del profesorado participante figurarán las siguientes:

1. Intervenir activamente en los foros propuestos en la Red.
2. Colaborar en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias.
3. Cooperar con la persona coordinadora del centro en la planificación, selección y coordinación, para su incorporación a la Red de aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura de su centro educativo.
4. Participar activamente en el diseño y ejecución del proyecto, dinamización y ejecución del proyecto final, asegurando su vinculación con el proyecto educativo del centro y el desarrollo de las competencias clave.
5. Cumplimentar la encuesta final de valoración de la Red y colaborar con la persona coordinadora en la elaboración de la memoria final.
6. Otras que se consideren.

#### **Segunda. Compromisos de los centros educativos integrantes de la Red.**

Los centros interesados en participar en la Red BIBESCAN para el curso escolar 2015/2016, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar. La confirmación de dicha participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Elegir, entre los miembros del claustro, a la persona coordinadora de la Red, que ejerza a su vez, la coordinación del Plan de lectura del centro.
2. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
3. Incluir las líneas de trabajo en las programaciones didácticas de las áreas o materias correspondientes, estableciendo el vínculo de forma explícita con los criterios de evaluación y, por tanto, con las competencias clave. Asimismo, se procurará que todo el alumnado del centro se beneficie del proyecto.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

4. Adoptar, por parte de la Dirección del centro, las medidas organizativas oportunas para facilitar la coordinación del proyecto.
5. Planificar, seleccionar y compartir, para su incorporación a la Red, aquellas acciones enmarcadas dentro del Plan de lectura de su centro educativo.
6. Dar a conocer a los miembros del claustro el papel del centro educativo como participante en la Red, así como difundir las acciones que se realizan desde ella

#### **Tercera. Criterios de selección de centros.**

Podrán participar en la Red BIBESCAN durante el curso 2015-2016, todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común cuarta de la presente convocatoria.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

### ANEXO III

#### **BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA**

##### **Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.**

El incremento de la participación de todos los sectores en la organización y gestión de los centros educativos contribuye a la mejora de su funcionamiento, al favorecer el desarrollo de un proceso horizontal de toma de decisiones, que permite definir las señas de identidad de su proyecto educativo y corresponsabilizar al conjunto de la comunidad en la consecución del éxito de su alumnado, siendo todos ellos parte de la solución y copartícipes del proceso.

De tal manera, esta Red pretende dotar de contenido a las estructuras formales de participación de los centros educativos, además de promover la participación en todos los ámbitos de la vida del centro, acompañándoles en el diseño y ejecución de un proyecto de mejora desde y hacia la participación, donde esta juega un papel esencial como estrategia para favorecer la atención a la diversidad, la equidad y la compensación de desigualdades.

Por todo ello, entre los objetivos de la Red figuran dotar a profesorado, familias y alumnado de las herramientas y estrategias necesarias para desarrollar una efectiva participación, promover actitudes y valores favorecedores del enfoque comunitario de la educación o fomentar el esfuerzo conjunto y la corresponsabilidad educativa.

Para su funcionamiento el centro deberá contar con un profesor o profesora que asuma la coordinación del proyecto, llevándolo a cabo con el apoyo del equipo directivo.

Además, se constituirá en el centro una comisión de participación, compuesta por el coordinador o coordinadora y al menos tres personas más, pertenecientes a cualquiera de los sectores de la comunidad educativa: profesorado, padres y madres, alumnado, etc.

Para que los centros puedan apoyarse mutuamente en sus procesos de mejora, se establecerán cauces de comunicación y de intercambio de experiencias entre ellos a través de la plataforma de la comunidad virtual de la Red. Asimismo, se desarrollará una reunión presencial anual en la que deberán participar todos y todas las coordinadoras de la Red.

Entre las funciones del coordinador o coordinadora figurarán las siguientes:





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

1. Planificar, coordinar, desarrollar y dinamizar, con apoyo del equipo directivo y de la comisión, las acciones para la mejora de la participación en el centro.
2. Convocar, diseñar y coordinar las reuniones de la comisión de participación, las cuales se celebrarán al menos una vez al mes durante el desarrollo del proyecto.
3. Registrar la asistencia a las reuniones de la comisión y elaborar el acta de cada una de ellas.
4. Intervenir activamente en los espacios de intercambio de experiencias y de colaboración de la plataforma digital de la comunidad virtual de la Red.
5. Participar y representar al centro en la reunión presencial anual de la Red o, en caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro de la comisión de participación.
6. Gestionar la documentación justificativa del programa.
7. Otras que se consideren.

Entre las funciones de los participantes en la comisión figurarán las siguientes:

1. Asistir e intervenir activamente en las reuniones que se convoquen de la comisión de participación.
2. Participar junto con la persona coordinadora en la planificación y desarrollo de las acciones para la mejora de la participación en el centro.
3. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias.
4. Participar en la elaboración de la memoria final.
5. Otras que se consideren.

### **Centros de nueva incorporación a la Red**

Los nuevos coordinadores y coordinadoras participarán en un programa formativo online durante el primer trimestre del curso 2015-16 en el que, partiendo de sus conocimientos, teorías y creencias sobre el tema de la participación, adquirirán las competencias necesarias para impulsar la participación educativa. La superación de este curso será un requisito indispensable para la permanencia del centro en la Red.

A continuación, la comisión de participación de cada centro promoverá el inicio de un proceso de mejora desde y hacia la participación, encaminado al diseño de espacios y proyectos que permitan la consolidación del funcionamiento participativo del centro, así como al desarrollo curricular de la participación, que se integrará en el diseño de tareas.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

Cada centro diseñará este proceso de mejora partiendo de sus características propias y de sus experiencias previas en torno a la participación educativa, de manera que cada uno de ellos recorrerá un camino distinto y a diferente ritmo, aunque compartiendo una misma meta.

Durante todo el proceso de mejora contarán con el asesoramiento, apoyo y orientación de un experto o experta, que les guiará en su progreso a través de la plataforma online.

### **Centros que continúan en la Red**

Los centros que continúan en la Red revisarán, junto con la comisión de participación, su plan de mejora para adaptarlo o crear uno nuevo. Será conveniente que dicho plan de mejora incluya el desarrollo y puesta en práctica en el aula de situaciones de aprendizaje que contemplen la participación educativa.

El coordinador o coordinadora que no haya realizado el programa formativo online en cursos anteriores, deberá realizarlo durante el primer trimestre del curso 2015-16, siendo requisito indispensable su superación para la permanencia del centro en la Red.

### **Segunda. Compromisos de los centros educativos integrantes de la Red.**

Los centros interesados en formar parte de esta Red durante el curso escolar 2015/2016, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar.

La confirmación de su participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red Canaria de Centros para la Participación Educativa, contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
2. Designar un coordinador o coordinadora de participación entre los miembros del claustro.
3. Constituir una comisión de participación, compuesta por el coordinador o coordinadora y al menos tres personas más, pertenecientes a cualquiera de los sectores de la comunidad educativa: profesorado, padres y madres, alumnado, etc.
4. Desarrollar un proyecto de trabajo que impulse y afiance la participación y que contará con el apoyo del equipo directivo y de la comisión de participación.
5. Promover el desarrollo de los aspectos participativos contenidos en los diferentes currículos de las áreas o materias, aplicando un enfoque competencial de la educación.







**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

6. Adoptar, por parte de la Dirección del Centro, las medidas organizativas oportunas para facilitar la coordinación del proyecto de trabajo hacia la participación.
7. Gestionar la documentación justificativa del programa.

### **Tercera. Criterios de selección de centros.**

Todos los centros pertenecientes a la Red en el curso 2014/15 podrán continuar en ella tras formalizar su inscripción.

Además, se seleccionarán treinta nuevos centros educativos de acuerdo a la siguiente distribución geográfica: Gran Canaria y Tenerife diez centros cada una, Lanzarote y La Palma tres centros cada una, Fuerteventura dos centros, y El Hierro y La Gomera un centro cada una.

En caso de que el total de nuevas solicitudes presentadas supere el número de plazas, la selección de centros participantes se realizará aplicando el siguiente orden de prelación:

1. Centros que están desarrollando o han desarrollado acciones encaminadas al fomento de la participación educativa (reflejadas en la solicitud de inscripción).
2. Resto de centros según orden de entrada de solicitudes.

En el caso de que las solicitudes de alguna de las islas no cubriesen las plazas ofertadas para ella, estas serán adjudicadas, siguiendo el orden establecido, entre el resto de solicitantes.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

#### ANEXO IV

### **BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS)**

#### **Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS)**

El trabajo dentro de la RCEPS se desarrollará básicamente en cuatro ámbitos, estrechamente interrelacionados, y que estarán orientados a generar condiciones que contribuyan a fortalecer el centro escolar como un lugar acogedor, seguro, saludable e inclusivo, donde aprender, enseñar y trabajar. Estos ámbitos serán los siguientes: a) Comité de Salud de Escuela, b) Comité de Zona, c) Espacio Virtual de Encuentro y d) Comisión de seguimiento de carácter insular.

Con ese objetivo y, partiendo de un enfoque integral y holístico de la salud, cada centro participante en esta Red, tendrá que elaborar y desarrollar, a lo largo del curso escolar, un proyecto de intervención en materia de promoción de la salud, adaptado a sus características y necesidades, e integrado en el Proyecto Educativo, la Programación General Anual del Centro y otros documentos de coordinación pedagógica, contemplando aquellos contenidos y ejes temáticos de salud que estimen adecuados, buscando, además, la conexión con los currículos y criterios de evaluación.

El proyecto de salud del centro contemplará objetivos y acciones dirigidas hacia cuatro grandes ámbitos:

- 1) Dimensión curricular.
- 2) Dimensión del entorno interno del centro.
- 3) Dimensión familiar.
- 4) Dimensión de coordinación y colaboración con recursos comunitarios

Dado que el trabajo de esta Red educativa se nutre de un concepto holístico y dinámico de la salud (que contempla la vertiente biológica, psicológica, social, emocional y espiritual de la persona, en interacción con un contexto físico y psicosocial determinado), son múltiples las acciones y campos temáticos que se pueden integrar dentro del proyecto de salud de cada centro. Entre ellos y, a modo de ejemplos y de propuestas abiertas, podemos citar:

- Hábitos y estilos de vida saludables.
- Fomento de un clima de convivencia inclusivo y positivo en el aula y en el centro.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

- Educación emocional.
- Educación en la diversidad afectivo-sexual.
- Prevención del bullying homófono y transfobo y de las LGTB fobias (lesbofobia, homofobia, transfobia y bifobia).
- Alimentación y nutrición. Prevención de la obesidad. El comedor escolar. El desayuno saludable.
- Autocuidado. Actividad física. Higiene personal. Higiene buco-dental. Higiene postural.
- Prevención de accidentes. Primeros auxilios
- Prevención del tabaquismo y de las drogodependencias.
- Pedagogía de la vida y la muerte en el contexto escolar y familiar (Muerte, pérdida y proceso de duelo en los niños, niñas y adolescentes; el papel del profesorado, del centro educativo y de la familia en situaciones de pérdida, etc.).
- Mejora de la estética y del entorno físico del centro.
- Consumo responsable.
- Educación sobre los medios de comunicación y la publicidad.
- Salud digital.
- Etc.

Por otro lado, y en coordinación con la Consejería de Sanidad, se hará especial hincapié en las siguientes áreas de intervención: 1) Alimentación saludable, 2) Actividad física, 3) Tabaquismo y 4) Alcohol, de acuerdo a los objetivos y prioridades de la “Estrategia Europea para la Salud y el Bienestar. Salud 2020” (Health 2020. Oficina Europea de la OMS) y de la “Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad”, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En ellas, se subraya la importancia de abordar los retos que para Europa plantean las enfermedades transmisibles y no transmisibles, que comienzan a gestarse desde la infancia y que, cada vez, se manifiestan en etapas más precoces de la vida, causando enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes, la enfermedad crónica pulmonar o el cáncer, y que están motivadas, entre otros factores, por la inactividad física, la alimentación inadecuada, el consumo de tabaco y alcohol. De ahí la necesidad de actuar, desde edades tempranas y con una perspectiva de ciclo vital, a través de estrategias preventivas y de promoción de la salud que ayuden a capacitar y empoderar al alumnado.

1. El Comité de Salud de la Escuela.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

En cada centro se constituirá un Comité de Salud que estará formado por representantes del profesorado (coordinado por el Coordinador o Coordinadora de Salud del centro), representantes de las familias, alumnado, personal no docente y, en función de sus posibilidades, por representantes del Centro de Salud y de las Administraciones locales.

El Comité de Salud tendrá como cometidos principales diseñar, dinamizar, coordinar y evaluar el proyecto de salud del centro, así como impulsar otras medidas y actividades (de carácter propio o procedentes de otros organismos e instituciones) dirigidas a fortalecer el centro como un espacio promotor de la salud, desde planteamientos participativos y comunitarios. Asimismo, se reunirá, al menos, una vez al mes, y estará dinamizado por la persona que coordina la Red de salud en el centro.

Entre las funciones del profesorado coordinador figurarán:

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del Comité de Salud de la Escuela, levantando acta de las reuniones.
2. Participar y representar al centro en las reuniones del Comité de Zona y, en el caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro del comité de igualdad.
3. Coordinar –dentro del Comité de Salud de la Escuela– las tareas orientadas a diseñar, desarrollar y evaluar el Proyecto de Promoción de la Salud del centro, en colaboración con los órganos de gobierno, de coordinación docente del centro.
4. Analizar –dentro del Comité de Salud y en colaboración con el Equipo Directivo y otros órganos de coordinación pedagógica del centro– la idoneidad y pertinencia de aquellas iniciativas, proyectos y actividades que lleguen al centro, procedentes de otras entidades, organismos y agentes, e informar si dichas propuestas van en consonancia y coherencia con los planteamientos, valores y principios de una escuela promotora de salud.
5. Informar y propiciar la participación de la comunidad educativa en las actividades que en materia de promoción de la salud se diseñen en el Comité.
6. Establecer relaciones de coordinación con otros recursos y agentes socio-sanitarios de la zona.
7. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la RCEPS.
8. Tomar parte activa en las distintas plataformas de comunicación que se establezcan en la Red.
9. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado durante el curso escolar.
10. Otras que se consideren.

Entre las funciones del profesorado participante figurarán:





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

1. Colaborar con el Coordinador o Coordinadora de Salud del centro y participar, de manera activa, en el desarrollo del Proyecto de Promoción de Salud del centro y en el impulso de las líneas de trabajo que se prioricen dentro de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud.
2. Integrar en sus programaciones didácticas, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje vinculadas a distintos ámbitos de la salud (dimensión biológica, psicológica y social), desde un enfoque competencial.
3. Estimular la participación del alumnado en la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, en colaboración con las familias.

## 2. El Comité de Zona.

Desde una perspectiva organizativa, cada Zona de la Red podrá estar organizada en uno o varios Comités de Zona. Cada Comité de Zona estará adscrito a un ámbito de CEP. El Comité de Zona estará constituido por los coordinadores y coordinadoras de los centros pertenecientes a una misma zona. Dicho comité, estará dinamizado, a su vez, por un Coordinador o Coordinadora de Zona, que será elegido en la primera reunión de trabajo entre el profesorado participante, ejerciendo dicha función durante el curso escolar correspondiente.

La existencia de un Coordinador o Coordinadora de Zona será requisito básico y necesario para la constitución y funcionamiento de una Zona de la Red, de tal manera que si en alguna no se llegase a un acuerdo para el nombramiento de esa figura, dejaría de funcionar como ámbito de la Red, y por lo tanto no certificaría el profesorado perteneciente a la misma.

El Comité de Zona se configurará y funcionará como un espacio pedagógico y de coordinación, orientado a que el profesorado coordinador, desde su autonomía, iniciativa y liderazgo pedagógico, pueda compartir información, formación, buenas prácticas, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, relacionadas con distintas dimensiones de la salud, que estén conectadas a los currículos y con un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes. Asimismo, será el espacio de coordinación con otros agentes externos (Ayuntamientos, Dirección General de Salud Pública, etc.).

El Comité de Zona se reunirá una vez al mes, en una sesión de trabajo de dos horas, en el día de la semana y horario establecido en la presente resolución para todas las islas (miércoles, de 12:00 a 14:00 horas), en los lugares tradicionalmente establecidos en cursos anteriores. Las reuniones mensuales serán convocadas por el profesorado Coordinador de Zona.

Entre las funciones del profesorado Coordinador de Zona figurarán:





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

1. Coordinar y dinamizar las reuniones del Comité de su Zona (una vez al mes, en el día, hora y lugar establecidos).
  2. Realizar las convocatorias y seguimiento de la asistencia.
  3. Coordinar el proceso de trabajo del Comité de acuerdo a las líneas establecidas por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
  4. Establecer –de acuerdo al desarrollo del plan de trabajo del Comité de Zona– el orden del día de cada reunión.
  5. Coordinarse con otros agentes e instituciones socio-sanitarias de la zona.
  6. Realizar un seguimiento de las necesidades que puedan detectarse en el proceso de trabajo del comité y solicitar asesoramiento pedagógico al CEP de referencia.
  7. Pasar y custodiar la hoja de firmas de cada sesión.
  8. Levantar un informe o acta de cada reunión.
  9. Mantener una coordinación (correo electrónico, plataforma, vía telefónica) con las personas que coordinan la Red en el Servicio de Innovación.
  10. Elaborar un informe o memoria final del trabajo desarrollado en el Comité de Zona.
  11. Participar en la plataforma virtual de la Red de salud.
3. La Comunidad Virtual de la Red de Escuelas Promotoras de Salud.

La Comunidad Virtual de la RCEPS funcionará como un espacio y recurso para compartir información, experiencias y recursos, relacionados con las líneas temáticas y objetivos de trabajo de la Red.

4. Comisión de seguimiento y coordinación de la RCEPS:

La Comisión de seguimiento y coordinación de la RCEPS, tendrá un carácter insular y estará constituida por:

- Los Coordinadores y Coordinadoras de Zona de cada isla.
- Representantes de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.
- Representantes de la Consejería de Sanidad, de otras instituciones y agentes vinculados a la promoción de la salud, que colaboren en el desarrollo de los objetivos de la Red.

**Segunda. Compromisos de los centros educativos integrantes en la Red.**





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

Los centros interesados en seguir participando en la RCEPS para el curso escolar 2015/2016, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar.

La confirmación de dicha participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la RCEPS a la que se adscriben, contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
2. Incluir las líneas de trabajo en las programaciones didácticas de las áreas o materias correspondientes, estableciendo el vínculo de forma explícita con los criterios de evaluación y, por tanto, con las competencias claves.
3. Adoptar, por parte de la Dirección del Centro, las medidas organizativas oportunas para facilitar la coordinación del proyecto de salud en el centro y asistir a las reuniones mensuales del Comité de Zona que se establezcan para todo el curso.
4. Elaborar y desarrollar un proyecto de intervención en materia de promoción de la salud, adaptado a las características y necesidades del centro, así como a los ejes temáticos establecidos para toda la Red en coordinación con la Consejería de Sanidad.
5. Designar a un profesor o profesora como coordinador o coordinadora de la Red de salud en el centro.
6. Constituir y dinamizar un Comité de Salud del centro, integrado –en función de las posibilidades y características del centro– por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
7. Entregar la documentación que se les solicite en la forma y plazos establecidos.
8. Elaborar una memoria final que recoja el trabajo desarrollado a lo largo del curso escolar. Ésta se incluirá en la memoria del centro.

### **Tercera. Criterios de selección de centros**

Durante el curso 2015-2016, podrán participar en la Red todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común cuarta de la presente convocatoria.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANEXO V

### BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES)

#### Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES)

La Red Canaria de Escuelas Solidarias es un recurso educativo cuyo ámbito de actuación es la educación para el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la promoción de los derechos humanos en la escuela canaria. Pretende favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente y cargado de desigualdades económicas, sociales y culturales, así como sensibilizar sobre la necesidad de paliar esas desventajas y fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red. Así, el Aprendizaje y Servicio constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos solidarios contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes y que incumben a todos y todas, y comprometiéndose a su mejora.

Esta Red podrá establecer protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones debidamente reconocidas en el ámbito de la educación para el desarrollo, la solidaridad y los derechos humanos que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos:

#### 1. El comité de solidaridad

Se constituirá en cada centro un comité de solidaridad o derechos humanos compuesto por profesorado, alumnado y, si se estima oportuno, por otros miembros de la comunidad educativa. Estos comités constituyen la estructura básica de la Red en los centros y pueden realizar actividades y proyectos dentro de los límites establecidos por el propio centro educativo.

Este comité deberá contar con un profesor o profesora que asuma la coordinación.

Entre las funciones del **profesorado coordinador** figurarán las siguientes:

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del comité de solidaridad de centro.







**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

2. Realizar actividades de solidaridad en el centro educativo organizadas por el comité de solidaridad, por la Red o por otras entidades, organismos y agentes que vayan en consonancia y tengan coherencia con los planteamientos, valores y principios de una escuela solidaria.
3. Informar a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro de las actividades solidarias que se planteen.
4. Intentar propiciar la participación toda la comunidad educativa en dichas actividades.
5. Intervenir activamente en los espacios de intercambio de experiencias y de colaboración de la plataforma digital de la comunidad virtual de la Red.
6. Participar y representar al centro en las reuniones del comité de zona o, en caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro del comité de solidaridad.
7. Gestionar la documentación justificativa.
8. Otras que se consideren.

Entre las funciones del **profesorado participante** en el comité figurarán las siguientes:

1. Asistir e intervenir activamente en las reuniones del comité de solidaridad.
2. Colaborar con la persona coordinadora en la planificación y desarrollo de las actividades de solidaridad programadas.
3. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, integrando en sus programaciones didácticas, y desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje con el valor solidario como eje vertebrador.
4. Estimular la participación del alumnado en particular, y del resto de la comunidad educativa en general.
5. Colaborar en la elaboración de la memoria final.
6. Otras que se consideren.

## 2. El comité de zona

Para garantizar la coordinación de la Red, se constituirá un comité de zona en cada isla, que estará formado por los coordinadores y coordinadoras de la RCES de dicha isla.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

En el caso de las islas capitalinas, se podrá constituir más de un comité de zona si así se estimara oportuno para un mejor funcionamiento de la Red y para facilitar la asistencia del profesorado a las reuniones de coordinación. Cada comité de zona estará adscrito a un ámbito de CEP y será dinamizado por un coordinador o coordinadora de zona, persona que será elegida en la primera reunión de trabajo entre el profesorado participante y que desarrollará dicha función durante el curso escolar correspondiente.

La existencia de un coordinador o coordinadora de zona será requisito básico y necesario para la constitución y funcionamiento de una zona de la Red, de tal manera que si en alguna zona no se llegase a un acuerdo para el nombramiento de esa figura, dicha zona dejaría de funcionar como ámbito de la Red y sus integrantes, en la medida de las posibilidades, pasarían a formar parte del comité de zona de adscripción más cercano.

El comité de zona funcionará como un espacio pedagógico y de coordinación, orientado a que el profesorado coordinador, desde su autonomía, iniciativa y liderazgo pedagógico, pueda compartir información, formación, buenas prácticas, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, relacionadas con distintas dimensiones de los valores solidarios, que estén conectadas a los currículos y que presenten un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes.

Cada comité de zona establecerá un calendario de reuniones para todo el curso escolar, con un mínimo de una reunión trimestral. Estas reuniones se convocarán en la última franja horaria de los jueves.

Entre las funciones del **coordinador o coordinadora de zona** figurarán las siguientes:

1. Coordinar y dinamizar las reuniones del comité en el día, hora y lugar establecidos.
2. Establecer, de acuerdo al desarrollo del plan de trabajo del comité, el orden del día de cada reunión.
3. Realizar las convocatorias, el seguimiento de la asistencia y custodiar la hoja de firmas al finalizar cada sesión.
4. Levantar un acta de cada reunión y custodiarla hasta la entrega final de documentación.
5. Mantener comunicación (vía telefónica, correo electrónico, plataforma de la comunidad virtual, videoconferencia...) con la persona coordinadora de la Red en el Servicio de Innovación.

### **3. La plataforma web de la Comunidad Virtual de la RCES**





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

La Comunidad Virtual de la Red Canaria de Escuelas Solidarias funcionará como un espacio de comunicación e intercambio de recursos relacionados con las líneas temáticas y objetivos de trabajo de la Red.

### **Segunda. Compromisos de los centros educativos integrantes en la Red.**

Los centros interesados en participar en la Red para el curso escolar 2015/2016, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar.

La confirmación de dicha participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red Canaria de Escuelas Solidarias, contemplándolo dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
2. Elegir entre los miembros del claustro a la persona coordinadora de la Red.
3. Velar porque las programaciones didácticas de las áreas o materias integren, desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje con el valor solidario como eje vertebrador.
4. Adoptar, por parte de la Dirección del centro, las medidas organizativas oportunas para favorecer la coordinación del proyecto facilitando, asimismo y en la medida de lo posible, la asistencia del profesorado coordinador a las reuniones del comité de zona que se desarrollarán en la última franja horaria de los jueves.
5. Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa la participación del centro en la Red, así como difundir y hacer partícipes a todos los sectores de las acciones que se realizan desde ella.

### **Tercera. Criterios de selección de centros**

Durante el curso 2015/2016, podrán participar en la Red todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común cuarta de la presente convocatoria.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANEXO VI

### BASES ESPECÍFICAS DE LA RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD

#### **Primera. Organización y funcionamiento de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad**

La Red Canaria de Escuelas para la Igualdad es un recurso educativo que pretende dinamizar las experiencias que integren la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual en todos los aprendizajes que contribuyen al desarrollo de las competencias clave en el alumnado, así como contribuir a la transformación de toda la comunidad educativa del centro, en el marco de una escuela acogedora, segura e inclusiva.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares fundamentales de socialización, desde edades tempranas, es la educación, ésta se convierte en una de las estrategias básicas para conseguir un avance significativo en la igualdad entre hombres y mujeres en todas las dimensiones de la vida de un centro. De esta manera, las intervenciones coeducativas deben contribuir a superar las limitaciones estereotipadas de los roles, permitiendo un desarrollo más equilibrado y emocional de la personalidad del alumnado y el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre las personas basadas en el respeto y en la corresponsabilidad.

Por eso, se hace imprescindible ahondar en el modelo de escuela coeducativa que queremos construir e introducir la perspectiva de género en la cultura y en las prácticas de los centros desde un planteamiento integral y colaborativo. Es fundamental revisar el currículum de todas las áreas o materias desde esta perspectiva, para potenciar el diseño de situaciones de aprendizaje inclusivas y coeducativas que presenten un anclaje curricular significativo, que enriquezca la experiencia del alumnado y que implique un cambio en sus valores para la consecución de una ciudadanía responsable en igualdad.

De esta manera, las propuestas pedagógicas deben estar impregnadas de medidas coeducativas que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres, que integren modelos de convivencia positiva desde la perspectiva de género en contextos diversos y que incorporen métodos de resolución de conflictos de forma pacífica.

Además, es necesaria la implicación de las familias en la tarea de coeducar, creando espacios de participación y formación continua para que éstas puedan implicarse en la promoción de la corresponsabilidad de sus hijos e hijas.

Construiremos, de esta manera, una escuela que tenga como referencia a las personas y al desarrollo integral de cada una de sus identidades, una escuela más justa donde las diferencias existentes sean





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

visibilizadas y sean valoradas como una oportunidad para superar las desigualdades de género, educativas y sociales.

Teniendo en cuenta que el trabajo con niñas, niños y adolescentes tiene un efecto multiplicador en cuanto que revierte al conjunto de la sociedad, es por lo que el ámbito educativo constituye un contexto fundamental para que cada persona pueda desarrollarse en libertad, según sus potencialidades singulares, mostrando al alumnado otras posibilidades para la construcción de nuevos modelos de relación y para la transmisión de valores de respeto a la diversidad.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos:

1. Comité para la Igualdad en los centros educativos.
2. Comisión insular de seguimiento y coordinación de la Red.
3. Plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.

1. Comité para la Igualdad en los centros educativos.

En cada centro se constituirá un Comité para la Igualdad que intentará integrar a representantes de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y personal no docente. Estos comités constituyen la estructura básica de la Red en los centros educativos.

El Comité para la Igualdad tendrá como cometidos principales diseñar, dinamizar, coordinar y evaluar el proyecto de igualdad del centro, así como impulsar otras medidas y actividades (de carácter propio o procedentes de otros organismos e instituciones) dirigidas a fortalecer el centro como un espacio que integra la igualdad, desde planteamientos participativos, inclusivos y comunitarios, y, sin perder de vista que el alumnado debe convertirse en el verdadero protagonista en todas las intervenciones. Se reunirá, al menos, una vez al mes, y estará dinamizado por la persona que coordina la Red de igualdad en el centro.

2. Comisión insular de seguimiento y coordinación de la Red.

La comisión insular de seguimiento y coordinación de la Red estará constituida por los coordinadores y coordinadoras de los centros pertenecientes a una misma isla. Cada grupo estará coordinado, a su vez, por la persona responsable del Programa de Igualdad de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Se configurará como un espacio pedagógico y de intercambio, orientado a que el profesorado coordinador pueda compartir información, formación, diseñar tareas, experiencias y situaciones de





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

aprendizaje que incluyan la perspectiva de género, que estén integradas en los currículos y que contemplen un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes. Se podrán organizar jornadas anuales de buenas prácticas en las que se visibilice el trabajo coeducativo implementado en los centros y sirvan de espacios participativos y formativos para toda la comunidad educativa.

La comisión insular se reunirá una vez al trimestre, en una sesión de trabajo de dos horas en la última franja horaria de los martes, para la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los jueves, para los centros pertenecientes a la provincia de Las Palmas, en el lugar que se establecerá previa convocatoria enviada desde la coordinación del programa de la Dirección General.

En el tercer trimestre, se podrá celebrar un encuentro de buenas prácticas para intercambiar aquellas experiencias significativas que hayan supuesto un impacto real en la transformación de valores en clave coeducativa de la comunidad escolar y que, además, vayan acompañadas de una reflexión sobre los procesos de aprendizaje en el alumnado y en el propio desarrollo profesional docente.

### 3. Plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.

La plataforma virtual de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad funcionará como un espacio y recurso para compartir información, experiencias y recursos relacionados con los objetivos de trabajo de la Red.

Entre las funciones del **profesorado coordinador** figurarán:

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del Comité para la Igualdad, levantando acta de las reuniones.
2. Participar y representar al centro en las reuniones insulares y, en el caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro del comité de igualdad.
3. Coordinar las tareas orientadas a diseñar, desarrollar y evaluar el Proyecto de Igualdad del centro, en colaboración con los órganos de coordinación docente del centro y, especialmente, con el Departamento de Orientación.
4. Analizar – dentro del Comité para la Igualdad y en colaboración con el Equipo Directivo, el representante de Igualdad del Consejo Escolar y otros órganos de coordinación pedagógica del centro– la idoneidad y pertinencia de aquellas iniciativas, proyectos y actividades que lleguen al centro, procedentes de otras entidades, organismos y agentes, e informar si dichas propuestas van en consonancia y coherencia con los planteamientos, valores y principios de una escuela coeducativa.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

5. Informar y propiciar la participación de toda la comunidad educativa en las actividades diseñadas desde el Comité para la Igualdad que contribuyan a la creación de escuelas coeducativas.
6. Establecer relaciones de coordinación con otros recursos y agentes sociales de la zona que favorezcan la educación con mirada de género.
7. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
8. Tomar parte activa en las distintas plataformas de comunicación que se establezcan en la Red, intercambiando recursos, materiales y experiencias coeducativas.
9. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado durante el curso escolar.
10. Otras que se consideren.

Entre las funciones del **profesorado participante** figurarán:

1. Colaborar con el Coordinador o Coordinadora de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad del centro y participar, de manera activa, en la planificación y desarrollo del Proyecto de Igualdad del centro y en el impulso de las líneas de trabajo que se prioricen dentro de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.
2. Integrar en sus programaciones didácticas, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje la perspectiva de género y el enfoque competencial.
3. Estimular la participación del alumnado en la adopción de hábitos y estilos de vida igualitarios y coeducativos, en colaboración con las familias.

### **Segunda. Compromisos de los centros educativos integrantes en la Red.**

Los centros interesados en participar en la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad durante el curso escolar 2015/2016, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar.

La confirmación de dicha participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad a la que se adscriben, contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.
2. Incluir las líneas de trabajo coeducativo en las programaciones didácticas de las áreas o materias correspondientes, estableciendo el vínculo de forma explícita con los criterios de evaluación y, por tanto, con las competencias clave con un anclaje curricular significativo. Asimismo, se procurará que todo el alumnado del centro se beneficie del proyecto.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

3. Adoptar, por parte de la Dirección del Centro, las medidas organizativas oportunas para facilitar la coordinación de la Red Canaria de Centros para la Igualdad y, en la medida de lo posible, la asistencia del profesorado coordinador a las reuniones de la Comisión insular de coordinación de la Red que se desarrollarán en la última franja horaria de los martes, para los centros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y los jueves, para la provincia de Las Palmas.
4. Elaborar y desarrollar un proyecto de intervención para la integración de la Igualdad, adaptado a las características y necesidades del centro, así como a los ejes temáticos establecidos para toda la Red.
5. Designar a un profesor o profesora como coordinador o coordinadora de la Red canaria para la igualdad en el centro.
6. Constituir y dinamizar un Comité para la Igualdad integrado –en función de las posibilidades y características del centro– por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
7. Entregar la documentación que se les solicite en la forma y plazos establecidos.
8. Elaborar una memoria final que recoja el trabajo desarrollado a lo largo del curso escolar. Ésta se incluirá en la memoria del centro.

**Tercera. Criterios de selección de centros.**

Todos los centros pertenecientes a la Red en el curso escolar 2014/2015 podrán continuar en ella tras formalizar su inscripción.

Además, podrán participar nuevos centros que se incorporen y que estén desarrollando o deseen implementar programas iniciativas o proyectos orientados a la construcción de una escuela coeducativa, al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a la educación en la diversidad afectivo sexual, a la prevención de la violencia de género, el sexismo y las LGBT fobias.







**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

## ANEXO VII

### BASES ESPECÍFICAS DE LAS REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### **Primera. Organización y funcionamiento.**

Las Redes para la Educación Ambiental son un recurso educativo cuyo ámbito de actuación es la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad. Pretende favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socioambientales globales y adoptar actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente.

Ofrecen recursos que favorecen los procedimientos que facilitan el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable, éstos tienen que experimentarse en el propio centro, y tienen que concretarse en un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad en los centros educativos.

Estas Redes podrán establecer protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones, debidamente reconocidas en el ámbito de la educación ambiental que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos.

Las Redes para la educación ambiental son tres:

- la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS),
- la Red Canaria de centros GLOBE y
- la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

Los centros pueden optar a una o varias de estas Redes educativas.

#### **A. Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS)**

La Red Canaria de centros Educativos para la Sostenibilidad constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando una metodología común, la ecoauditoría escolar.

La ecoauditoría escolar es un proceso educativo en el que, a través de la participación de todos los colectivos integrantes de la comunidad escolar, se evalúa y diagnostica la calidad ambiental del centro para, a partir de este diagnóstico, promover una serie de actuaciones tendentes a mejorar los problemas ambientales detectados. Se trabaja, entre otros, los siguientes temas: la correcta gestión de la energía, de los materiales y los residuos, del agua, el ruido y la movilidad, la calidad ambiental, el respeto al entorno humano y material en el centro.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red. Así, el Aprendizaje y Servicio constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos ambientales contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes y que incumben a todos y todas, y comprometiéndose a su mejora.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos: comité ambiental de centro, comité de zona, comunidad virtual y blog de la RedECOS y comisión de seguimiento de carácter insular.

### **1. El comité ambiental de centro.**

Se constituirá en cada centro un comité ambiental compuesto por la persona coordinadora, representantes del profesorado, del equipo directivo, alumnado, representantes de las familias, personal no docente y, en función de sus posibilidades, por representantes de las Administraciones Locales. Este comité constituye la estructura básica de la RedECOS en los centros y pueden realizar actividades y proyectos dentro de los límites establecidos por el propio centro educativo.

El comité ambiental tendrá como cometidos principales diseñar, dinamizar, coordinar y evaluar el proceso de ecoauditoría ambiental en el centro, así como impulsar otras medidas y actividades desde planteamientos participativos y comunitarios.

Se reunirá, al menos, una vez al mes, y estará coordinado por la persona que coordina la RedECOS en el centro.

Entre las **funciones del profesorado coordinador** figurarán las siguientes:

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del comité ambiental de centro.
2. Participar y representar al centro en las reuniones del comité de zona o, en caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro del comité ambiental.
3. Diseñar, desarrollar y evaluar el plan de actuación del centro, en coordinación y colaboración con los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y del comité ambiental.
4. Informar a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro de las actividades que se planteen.
5. Propiciar la participación de la comunidad educativa en las actividades que se diseñen en el comité ambiental.
6. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la RedECOS.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

7. Tomar parte activa en las distintas plataformas de comunicación utilizadas en la Red (comunidad virtual y blog).
8. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado según especifica la base común quinta de la presente convocatoria y cumplimentar la encuesta final de valoración de la Red.
9. Cumplimentar una encuesta final ubicada en la plataforma virtual para la evaluación de los instrumentos y acciones de la Red, y que contemplará las aportaciones de todas las personas participantes.
10. Otras que se consideren.

Entre las **funciones del profesorado participante** en el comité figurarán las siguientes:

1. Asistir e intervenir activamente en las reuniones que se convoquen del comité ambiental.
2. Cooperar con la persona coordinadora del centro en la planificación, selección y desarrollo de aquellas acciones enmarcadas dentro del plan de actuación de su centro educativo.
3. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, integrando en sus programaciones didácticas, y desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, vinculadas a distintos ámbitos de la educación ambiental y de la sostenibilidad como eje vertebrador.
4. Colaborar en la elaboración de la memoria final.
5. Otras que se consideren.

## **2. El comité de zona.**

Se constituirá un comité de zona en cada isla no capitalina y en el caso de las islas capitalinas, desde una vertiente organizativa, cada comité de zona estará adscrito a una zona geográfica (norte, centro y sur). Estará constituido por los coordinadores y coordinadoras de los centros pertenecientes a una misma zona.

Asimismo, en la primera reunión de trabajo de cada comité de zona, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elegirá, entre el profesorado participante, el coordinador o coordinadora de dicho comité, requisito básico para la constitución, coordinación y funcionamiento de toda la Red.
- Se definirán las líneas generales del plan de trabajo del comité.
- Se establecerá un calendario de reuniones para todo el curso escolar, con una periodicidad mensual. Estas reuniones se convocarán en la última franja horaria de los miércoles en las islas capitalinas y de los martes en las islas no capitalinas.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

La existencia de un coordinador de zona será requisito básico y necesario para la constitución y funcionamiento de una zona. La zona que, por distintas circunstancias, no llegase a un acuerdo para el nombramiento de esa coordinación, dejará de funcionar oficialmente como zona de la Red, no certificando el profesorado perteneciente a ésta.

El comité de zona se configurará como un espacio pedagógico y de coordinación, orientado a que el profesorado coordinador pueda compartir información, formación, buenas prácticas, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje relacionadas con distintas dimensiones de la gestión ambiental, que estén conectadas a los currículos y con un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes. El funcionamiento de cada comité de zona descansará en la iniciativa, autonomía y liderazgo pedagógico del profesorado coordinador.

Entre las **funciones del profesorado coordinador de zona** figurarán las siguientes:

1. Coordinar y dinamizar las reuniones del comité de su zona en el día, hora y lugar establecidos.
2. Coordinar el proceso de trabajo del comité de acuerdo a las líneas establecidas por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
3. Establecer, de acuerdo al desarrollo del plan de trabajo del comité de zona, el orden del día de cada reunión.
4. Realizar el seguimiento de la asistencia y custodiar la hoja de firmas al finalizar cada sesión.
5. Levantar un acta de cada reunión, subirla a la plataforma web de la comunidad virtual y custodiarla hasta la entrega final de documentación.
6. Mantener una coordinación (correo electrónico, plataforma, vía telefónica, videoconferencia) con la persona que coordina la Red en el Servicio de Innovación.
7. Elaborar un informe o memoria final del trabajo desarrollado en el comité de zona.
8. Participar en la comunidad virtual y el blog de la RedECOS.

### **3. La plataforma web de la Comunidad Virtual y el blog de la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad.**

La Comunidad Virtual de la RedECOS funcionará como un espacio de comunicación y para compartir información, experiencias y recursos relacionados con las líneas temáticas y objetivos de trabajo de la Red.

El blog de la RedECOS funcionará como espacio de comunicación de las buenas prácticas llevadas a cabo en los centros de la Red.

### **4. Comisión de seguimiento y coordinación de la RedECOS.**





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

La Comisión de seguimiento y coordinación de la RedECOS tendrá un carácter insular y estará constituida por:

- Los coordinadores y coordinadoras de zona de cada isla.
- Representantes de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

## **B. Red Canaria de Centros GLOBE**

La Red Canaria de Centros GLOBE constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias mediante el desarrollo de proyectos de investigación en entornos próximos, ofreciendo recursos para que el alumnado adquiera un conocimiento gradual de la dinámica del medio ambiente en la Tierra. Asimismo, toma conciencia de la importancia del compromiso y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales, sociales y económicos.

GLOBE es un programa internacional cuyo objetivo es promover la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias a través de la toma de datos o mediciones de diferentes parámetros ambientales. El alumnado del programa GLOBE participa tomando y registrando datos atmosféricos, hidrológicos... de su entorno próximo. De esta forma, aprenden no sólo contenidos relacionados con el medio ambiente, sino también la importancia del compromiso y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales, sociales y económicos.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en tres ámbitos: coordinación de centro (integrado por la persona coordinadora del centro y representantes de todos los sectores de la comunidad escolar), coordinación insular (integrado por el conjunto de coordinadores y coordinadoras de los centros de una misma isla) y las plataformas virtuales de la Red GLOBE (página oficial GLOBE, comunidad virtual y proyecto Clima).

### **1. La coordinación de centro.**

En cada centro se nombrará una persona coordinadora, que debe de estar en posesión del certificado de haber realizado la formación específica «Protocolos del programa GLOBE», quien coordinará al resto del equipo docente que colabora en el programa.

Entre las funciones del coordinador o coordinadora del centro figurarán las siguientes:

1. Participar y representar al centro en las reuniones de coordinación insular o, en caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente que colabore en el proyecto.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

2. Diseñar, desarrollar y evaluar el plan de actuación del centro, (consistente en un proyecto de investigación aplicando uno o varios protocolos del programa GLOBE), en coordinación y colaboración con los órganos de gobierno, de coordinación docente del centro y del profesorado colaborador.
3. Informar a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro de las actividades que se planteen.
4. Propiciar la participación de la comunidad educativa en las actividades que se diseñen.
5. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la Red GLOBE.
6. Supervisar la toma y registro de datos de los diferentes Protocolos del Programa GLOBE y del proyecto Clima.
7. Ingresar semanalmente, como mínimo, los datos atmosféricos registrados en la página oficial del programa GLOBE y del proyecto Clima.
8. Tomar parte activa en las distintas plataformas web de comunicación que se establezcan en la Red GLOBE.
9. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado según especifica la base común quinta de la presente convocatoria.
10. Otras que se consideren.

Entre las **funciones del profesorado participante** figurarán las siguientes:

1. Asistir e intervenir activamente en las reuniones que se convoquen del profesorado colaborador.
2. Cooperar con la persona coordinadora del centro en la planificación, selección y desarrollo de aquellas acciones enmarcadas dentro del plan de actuación de su centro educativo.
3. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias.
4. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, integrando en sus programaciones didácticas, y desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, vinculadas a los distintos ámbitos del programa GLOBE como eje vertebrador.
5. Colaborar en la elaboración de la memoria final.
6. Otras que se consideren.

## **2. La Coordinación Insular.**





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

La Coordinación Insular estará constituida por los coordinadores y coordinadoras de los centros pertenecientes a una misma isla. Cada grupo estará coordinado, a su vez, por la persona responsable del Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Esta Coordinación Insular se configurará como un espacio pedagógico y de coordinación, orientado a que el profesorado coordinador pueda compartir información, formación, buenas prácticas, diseñar tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje, relacionadas con distintas dimensiones de la gestión ambiental, que estén conectadas a los currículos y con un enfoque competencial de las enseñanzas y de los aprendizajes. Asimismo, se promoverá la participación en las diferentes actividades que se proponen desde la organización GLOBE y se profundizará en los diferentes protocolos específicos del Programa GLOBE. También se realizará un seguimiento del registro de datos aportados a la página oficial del programa GLOBE y en la plataforma del proyecto Clima.

La Coordinación Insular se reunirá una vez al trimestre, en una sesión de trabajo de dos horas. Estas reuniones se convocarán en la última franja horaria de los jueves en las islas capitalinas y de los martes en las islas no capitalinas. En la primera reunión se elaborará un calendario de reuniones para todo el curso escolar.

### **3. Plataformas web y de la comunidad virtual de la Red GLOBE.**

La página web oficial del programa GLOBE funcionará como espacio para el registro de los datos de los diferentes protocolos tomados por los centros de la Red.

La Comunidad Virtual de la Red GLOBE funcionará como un espacio de comunicación e intercambio de recursos relacionados con las líneas temáticas y objetivos de trabajo de la Red.

La página web del proyecto Clima funcionará como espacio para el registro de los datos atmosféricos medidos por los centros de la Red.

### **C. Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos**

La Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto real de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias clave.

La actividad pedagógica en torno a la utilización del espacio escolar como sustrato para la realización de actividades de aproximación al medio y las acciones humanas implicadas en su aprovechamiento





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

hacen del huerto escolar ecológico una herramienta multidisciplinar que favorece el trabajo en grupo y la convivencia.

Asimismo, la importancia del acercamiento del alumnado a la cultura rural y a la agricultura de autoabastecimiento y ecológica como recursos educativos representan uno de los pilares básicos de nuestro futuro.

El trabajo dentro de la Red se desarrollará básicamente en los siguientes ámbitos:

### **1. Comisión del huerto escolar ecológico de centro.**

Esta comisión está compuesta por profesorado, alumnado y otros miembros de la comunidad educativa. Esta comisión constituye la estructura básica de la Red en los centros y pueden realizar actividades y proyectos dentro de los límites establecidos por el propio centro educativo.

Esta comisión deberá contar con un profesor o profesora que asuma la coordinación.

Entre las **funciones del profesorado coordinador** figurarán las siguientes:

1. Dinamizar y coordinar el funcionamiento del huerto escolar ecológico.
2. Participar y representar al centro en las reuniones del comité de zona o, en caso de no poder asistir, delegar dicha responsabilidad en otro u otra docente del centro, preferentemente miembro de la comisión de huerto.
3. Diseñar, desarrollar y evaluar el plan de actuación del centro, en coordinación y colaboración con los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.
4. Informar a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica del centro de las actividades que se planteen.
5. Propiciar la participación de la comunidad educativa en las actividades que se diseñen.
6. Participar en encuentros de formación y de intercambio de experiencias y de buenas prácticas que se organicen dentro del marco de trabajo de la Red.
7. Colaborar en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias tomando parte activa haciendo uso de los diferentes medios de comunicación que se establezcan en la Red.
8. Elaborar una memoria final del trabajo desarrollado según especifica la base común quinta de la presente convocatoria.
9. Otras que se consideren.







**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

Entre las **funciones del profesorado participante** en la comisión figurarán las siguientes:

1. Asistir e intervenir activamente en las reuniones que se convoquen de la comisión del huerto escolar ecológico.
2. Cooperar con la persona coordinadora del centro en la planificación, selección y desarrollo de aquellas acciones enmarcadas dentro del proyecto de huerto ecológico del centro educativo.
3. Apoyar al coordinador o coordinadora en la aportación y el intercambio de recursos, materiales y experiencias, integrando en sus programaciones didácticas y desde un enfoque competencial, tareas, experiencias y situaciones de aprendizaje vinculadas a distintos ámbitos del huerto escolar ecológico como eje vertebrador.
4. Colaborar en la elaboración de la memoria final.
5. Otras que se consideren.

## **2. El comité de zona**

Se constituirá un comité de zona en cada isla que estará formado por los coordinadores y coordinadoras de la Red de Huertos Escolares Ecológicos de dicha isla. En el caso de las islas capitalinas, podrá constituirse más de un comité de zona si así se estimara oportuno.

Asimismo, en la primera reunión de trabajo de cada comité de zona, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elegirá, entre el profesorado participante, el coordinador o coordinadora de dicho comité, requisito básico para la constitución, coordinación y funcionamiento de toda la Red.
- Se definirán las líneas generales del plan de trabajo del comité.
- Se establecerá un calendario de reuniones para todo el curso escolar, con un mínimo de una reunión trimestral. Estas reuniones se convocarán en la última franja horaria de los jueves.

Entre las funciones del **coordinador o coordinadora de zona** figurarán las siguientes:

1. Coordinar y dinamizar las reuniones del comité en el día, hora y lugar establecidos.
2. Establecer, de acuerdo al desarrollo del plan de trabajo del comité, el orden del día de cada reunión.
3. Realizar el seguimiento de la asistencia y custodiar la hoja de firmas al finalizar cada sesión.
4. Levantar un acta de cada reunión y custodiarla hasta la entrega final de documentación.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

5. Mantener coordinación (vía telefónica, correo electrónico, plataforma de la comunidad virtual, videoconferencia...) con la persona coordinadora de la Red en el Servicio de Innovación.
6. Cumplimentar una encuesta final ubicada en la plataforma virtual para la evaluación de los instrumentos y acciones de la Red, y que contemplará las aportaciones de todas las personas participantes.

### **3. Comisión de seguimiento y coordinación de la Red de Huertos Escolares Ecológicos**

La Comisión de seguimiento y coordinación de la Red de Huertos Escolares Ecológicos tendrá un carácter insular y estará constituida por:

- Los coordinadores y coordinadoras de zona de cada isla.
- Representantes de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Las reuniones presenciales que se establezcan se harán principalmente con el fin de explicitar la dinámica de trabajo de la plataforma, la resolución de problemas y celebrar encuentros en jornadas o acciones formativas que conduzcan a la muestra de buenas prácticas para la mejora de la coordinación del colectivo docente y la propia organización de la Red.

### **4. La plataforma web de la Comunidad Virtual de la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.**

La Comunidad Virtual de la Red funcionará como un espacio de comunicación e intercambio de recursos relacionados con las líneas temáticas y objetivos de trabajo de la Red.

### **Segunda. Compromisos de los centros educativos**

Los centros interesados en participar dentro del marco de trabajo de las Redes para la Educación Ambiental: RedECOS, GLOBE o Huertos Escolares Ecológicos, para el curso escolar 2014/2015, deberán contar con el acuerdo del Consejo Escolar.

La confirmación de dicha participación conlleva y supone para el centro solicitante el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Asumir el modelo de funcionamiento y objetivos de la Red a la que se adscriben, contemplándolos dentro de su Proyecto Educativo, Plan General Anual y otros documentos de planificación pedagógica del centro.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

2. Elaborar y desarrollar un plan de trabajo, según lo detallado en el punto anterior, de forma coordinada y vinculado a las programaciones didácticas. Para este fin, se tendrá que contar con las líneas de trabajo que se acuerden en el marco de la Red.
3. Designar a un profesor o profesora como coordinador o coordinadora de la Red que se encargará de dinamizar las acciones de la Red en el centro.
4. Incluir las líneas de trabajo en las programaciones didácticas de las área o materias correspondientes, estableciendo el vínculo de forma explícita con los criterios de evaluación y, por tanto, con las competencias clave.
5. Adoptar, por parte de la Dirección del Centro, las medidas organizativas oportunas para facilitar la coordinación del proyecto, facilitando, asimismo y en la medida de lo posible, la asistencia del profesorado coordinador a las reuniones del comité de zona que se desarrollarán en la última franja horaria de los días especificados en la base común quinta de la presente resolución.
6. Utilizar las herramientas virtuales creadas para la dinamización del trabajo en el marco de la Red a la que se adscribe (RedECOS, GLOBE o Huertos Escolares Ecológicos).
7. En el caso de RedECOS, constituir y dinamizar un comité ambiental del centro, integrado –en función de las posibilidades y características del centro– por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
8. En el caso de Huertos Escolares Ecológicos, constituir y dinamizar una comisión de huerto del centro, integrada –en función de las posibilidades y características del centro– por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
9. Participar en las reuniones propias de la dinámica de trabajo de la Red a la que se adscribe: reuniones de coordinación, así como en otras sesiones de trabajo que, con carácter excepcional y en función de las necesidades, puedan programarse desde la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
10. Entregar la documentación que se les solicite en los plazos y formato establecidos.
11. Elaborar una memoria final que recoja el trabajo desarrollado a lo largo del curso escolar. Ésta se incluirá en la memoria del centro.

### **Tercera. Criterios de selección de centros**

1. Podrán participar en la RedECOS y en la Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos, durante el curso 2015-2016, todos los centros que así lo soliciten, atendiendo al procedimiento y plazo de solicitud de inscripción especificados en la base común cuarta de la presente resolución.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

2. Podrán participar en la Red GLOBE, durante el curso 2015-2016, todos los centros que han participado durante el curso escolar 2014-2015 y que así lo soliciten.
3. Los centros que deseen incorporarse a la Red GLOBE en el curso 2015-2016 deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - Designar a una persona coordinadora que haya realizado la formación específica del programa (curso: Protocolos del programa GLOBE de 40 horas de duración).
  - Disponer del material necesario para el desarrollo del programa (mínimo una estación meteorológica con el instrumental adecuado).





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONVOCA LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2015-2016 EN LAS SIGUIENTES REDES EDUCATIVAS: RED VIRTUAL EDUCATIVA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE CANARIAS (BIBESCAN); RED CANARIA DE CENTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA; RED CANARIA DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD (RCEPS); RED CANARIA DE ESCUELAS SOLIDARIAS (RCES); RED CANARIA DE ESCUELAS PARA LA IGUALDAD; REDES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD [RedECOS], RED CANARIA DE CENTROS GLOBE Y RED CANARIA DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS).**

**APÉNDICE: MODELO DE CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR (REDES EDUCATIVAS 2015/16)**



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Dirección General de Ordenación,  
Innovación y Promoción Educativa

D./D.ª \_\_\_\_\_  
Secretario/a del centro \_\_\_\_\_  
Código \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que en sesión del Consejo Escolar celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, se aprueba la solicitud de participación en la o las redes señaladas a continuación y se adquiere el compromiso de cumplir las condiciones señaladas en la base específica segunda de cada una de las redes.

1. Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN).  
 2. Red Canaria de Centros para la Participación Educativa.  
 3. Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud (RCEPS).  
 4. Red Canaria de Escuelas Solidarias (RCES).  
 5. Red Canaria de Escuelas para la Igualdad.  
 6. Redes para la Educación Ambiental (RedECOS, GLOBE y Huertos Escolares Ecológicos):
- Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS).  
 Red Canaria de Centros GLOBE.  
 Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

Y así lo hace constar a los efectos oportunos:

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

V.º B.º LA DIRECCIÓN  _____	_____ (sello del centro)	LA SECRETARÍA  _____
--------------------------------------	-----------------------------	----------------------------

Una vez rellenos los campos, este documento deberá firmarse por la dirección del centro, sellarse, escanearse con registro de salida y subirse en el momento de la inscripción on-line:  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus2/redes/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEORGINA MOLINA JORGE - DIR.GRAL.ORDENACION E INNOVACION EDUCATI

Fecha: 20/05/2015 - 09:37:34

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rPaAp9UB6iQcLGbRcjIEtpkkeuleo2Da



El presente documento ha sido descargado el 20/05/2015 - 09:47:22